



SANTA FE

LEY 12274

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio marco de pasantías celebrado entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente y la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional el 18/12/2002. Ratificación.

Sanción: 14/05/2004; Promulgación: 18/06/2004;
Boletín Oficial 28/06/2004

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Convenio Marco de Pasantías celebrado en fecha 18 de Diciembre de 2002, entre el Ministerio de Salud y Medio Ambiente y la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, por el que las partes se comprometen a instrumentar un sistema de pasantías dentro de los términos establecidos por la Ley Nº 25.165, cuyos objetivos, entre otros son: dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de la mencionada Universidad, en cuanto disponen la educación, extensión e investigación universitaria; formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral; ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas; etc., con un plazo de duración de las mismas, en cada caso en particular, de un mínimo de dos (2) meses y un máximo de 4 (cuatro) años.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 204/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 16 de Enero de 2003, con el Nº 1677, Folio 40, Tomo IV, cuyo texto y anexo en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Firmas: Edmundo Carlos Barrera - Presidente Cámara de Diputados; María Eugenia Bielsa - Presidenta Cámara de Senadores; Marcos Corach - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar

